EL VICERRECTORADO ACADÉMICO
DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (…)";

Que, el inciso segundo del artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "(…) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. (…)";

Que, el Título VI, Parágrafo I, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, norma el proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico;

Que, mediante Resolución 014.CP.2015, del 13 de enero de 2015, el Consejo Politécnico resuelve expedir el Reglamento de Evaluación Integral al Desempeño del Personal Académico de la ESPOCH;

Que, mediante Resolución 372.CP.2017 del 31 de julio de 2017, Resolución 360.CP.2020 del 16 de junio del 2020 y Resolución 639.CP.2022 del 08 de noviembre del 2022 el Consejo Politécnico resuelve aprobar las reformas al Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico de la ESPOCH;

Que, mediante Resolución 690.CP.2024 del 12 de noviembre del año 2024 el Consejo Politécnico resuelve aprobar el "Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico de la ESPOCH";

Que, el Artículo 39 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico de la ESPOCH, señala: "**Artículo 39.- Certificaciones honoríficas.** Una vez emitido el "Informe Final del Proceso de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico" del periodo académico de evaluación, el Vicerrectorado Académico otorgará al personal académico las Certificaciones Honoríficas por Excelente y Muy Buen Desempeño Docente, por los resultados obtenidos en la evaluación, en los siguientes casos: 1. Evaluación integral del desempeño entre 95.00 y 100.00 puntos: Certificación Honorífica de Excelente Desempeño Docente; y, 2. Evaluación integral del desempeño entre 90.00 y 94.99 puntos: Certificación Honorífica de Muy Buen Desempeño Docente. (…)"; y,

Que, mediante Oficio 0813-DEAC-ESPOCH-2026-OFF, la Dirección de Evaluación y Acreditación remite la nómina de las y los profesores del **Período Académico Ordinario Marzo 2026 – Agosto 2026**, que obtuvieron en el desempeño docente las valoraciones de **Muy Buen Desempeño.**

Por lo que, a nombre de la **Escuela Superior Politécnica de Chimborazo**, se extiende la **CERTIFICACIÓN HONORÍFICA DE MUY BUEN DESEMPEÑO DOCENTE AL SIGUIENTE PERSONAL ACADÉMICO, del Período Académico Ordinario Marzo 2026 – Agosto 2026:**

FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ERAZO MATUTE CARMEN RAQUEL
TRUJILLO CHAVEZ HUGO SANTIAGO
SUAREZ NAVARRETE HOMERO EUDORO
DONOSO VINUEZA CARLOS ERNESTO
DELGADO RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO
VILLALBA GUANGA MARCELO ANTONIO
MERINO NARANJO GINO GEOVANNY

FACULTAD DE CIENCIAS

YAULEMA GARCES FAUSTO MANOLO
GUANGA CASCO EDWIN ROGELIO
SILVA DELGADO ANGEL RIGOBERTO
SAMANIEGO PALACIOS JOHANA BEATRIZ

BRITO MOINA HANNIBAL LORENZO
AVILA GAIBOR GUSTAVO JAVIER

FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS

BRAVO BRITO JULIO CESAR

FACULTAD DE INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA

MENA REINOSO ANGEL PATRICIO
MERINO SANCHEZ CRISTIAN GEOVANNY
INCA BALSECA CRISTIAN LUIS
BARBA VERA RUTH GENOVEVA
PAGUAY CUVI MARIO HUMBERTO
INFANTE MOREIRA PEDRO SEVERO
MILLAN RAMOS DANIEL HERNAN
GUALLO PACA JULIO FRANCISCO
CASTELO REYNA MONICA ALEXANDRA
REYES OROZCO CHRISTIAN PAUL

FACULTAD DE MECÁNICA

MORENO PALLARES RODRIGO RIGOBERTO
BRAVO MOROCHO VICTOR DAVID
ALARCON MOYANO GONZALO ALEXANDER
ANDRADE SANTILLAN PABLO GEOVANNY
MOYOTA AMAGUAYA PATRICIA PILAR
GALLARDO NAULA CARLOS ALBERTO
AQUINO ARROBA SOCRATES MIGUEL
CAICEDO REYES JORGE ISAIAS

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES

LEMA LONDO FERNANDA MARIBEL
MANTILLA CABRERA CARMEN ELENA
DE LA PORTILLA CALLE BRAULIO
BAYANCELA DELGADO SULAYA BETSABE
ORTEGA CASTRO JOHN OSWALDO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA

VALENCIA OLALLA GRICELDA EMPERATRIZ
MIRANDA BARROS DIEGO HERNAN
CHARCO NAULA JULIO CESAR
HERRERA HERRERA BYRON DAVID
AUCANCELA GUAMAN MARGARITA ALEJANDRA
PERALTA SAA LILIA OFIR
CASAÑAS FUENTES MARIA VERONICA
AYNAGUANO PEREZ EDISON PATRICIO
LODIN AHMAD SHOAIB
JAYA BALDEON VERONICA ALEJANDRA
SARANGO OCHOA TELMO VINICIO
TUBON TORRES EDDY JOSE
NAVARRETE VELOZ JHIA VANESSA
FREIRE HIDALGO SOFIA BETZABE
TAMAYO VIERA ALEJANDRA MARIELA
MEJIA ORTIZ RUTH AURELIA

SEDE MORONA SANTIAGO

LOGROÑO ALARCON GUIDO GEOVANNY
LEMACHE NORIEGA DANNY GUSTAVO
CHAFLA BUCAY SANDRA PAULINA
CAZAR RIVERA EDUARDO SANTIAGO
OCAMPO LEON WILLIAN EDUARDO
CARRILLO BARAHONA WILLIAM ESTUARDO
FLORES ALBAN MANUEL ALEJANDRO
MORILLO ROBLES CAMPO ELIAS
SORIA POMA XAVIER
FIALLOS RAMOS MANUEL MARIA
BRAVO CALLE ORLANDO EFRAIN

SEDE ORELLANA

CARRILLO RIOFRIO FABIAN MIGUEL
LANDIVAR MORENO TATIANA ELIZABETH
MARTINEZ PAREDES LEONARDO MAURICIO
ZAPATA GAIBOR JOSE EDUARDO
PACHECO DIAZ FRANCIS MARCELO
USCA TIUQUINGA MARCO RAMIRO

CASTILLO PAEZ SERGIO ALBERTO

Importante: *La nómina del personal académico se presenta agrupada por facultad/sede y ordenada, dentro de cada unidad, según los resultados de la evaluación del desempeño. En caso de igualdad en la calificación obtenida, se aplica el orden alfabético.*

Dado en la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Saber, ser & Servir

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
TANNIA VALERIA CARPIO ARIAS

Dra. Tannia Valeria Carpio Arias, Ph.D.
VICERRECTORA ACADÉMICA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
IVAN MENES CAMEJO

Ing. Iván Menes Camejo
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN